



Quinto mandado.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MILL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

manda por dho auto se haga la separacion<sup>on</sup> conca uno de  
lo capitales de dha<sup>ra</sup> de concordia<sup>on</sup> se repugnan<sup>on</sup> lo q<sup>ue</sup>  
dion, y no es su animo acortur<sup>ar</sup> a dha<sup>ra</sup> separacion<sup>on</sup>; Sin  
embargo dello qual mandó dho J.<sup>o</sup> Alcalde veaion,<sup>o</sup>  
Vea a dho<sup>ra</sup> el auto dispuesto en la misma forma,  
que lo tiene ordenado, pues de su uicio<sup>on</sup> y conforma<sup>on</sup>, lo  
mo a ello es obligado lo que no advierte, ni reconozca  
en el auto de la<sup>ra</sup> Inocencia<sup>on</sup>, y si solo ahora oviese presen-  
tes<sup>on</sup> reconozca: Ovies, y antes, que se haga el auto, en este  
cual en el conca de dha<sup>ra</sup>, para que las<sup>as</sup> Tabulas, que  
salgan, no oian en capacidad de los<sup>os</sup> viciados, y si que luego  
inmediatamente se oian conca de la Carta de Proposicion,  
mandó asi mismo de su uicio<sup>on</sup> se firmen por todos los Señores  
que han asistido, y se hallan presentes, como es lo tiene  
de su uicio<sup>on</sup> executado, para: Lo que encomendó por dho<sup>ra</sup> Señores  
Alcalde, y<sup>o</sup> Corregidor, y el conca de dha<sup>ra</sup> Carta, sin embargo  
de no oian era conforme a lo que ha pasado en el auto,  
y quanto en el se ha executado, y<sup>o</sup> protestado, a fin de

